Presentan norma constitucional que reconoce a los colegios profesionales como garantes de la ética profesional

La iniciativa recibió apoyo transversal desde el PC hasta la derecha y cuenta con el respaldo de los Colegios Profesionales Universitarios.

Se dio a conocer la propuesta de norma constitucional para reconocer a los colegios profesionales universitarios como garantes de la ética profesional y la fe pública. Esta potestad era algo que existía en Chile hasta febrero de 1981, cuando la dictadura militar por medio del Decreto Ley N°3621 dictó la ilegalidad de los colegios profesionales existentes y los obligó a convertirse en asociaciones gremiales.

Uno de los argumentos planteados por los convencionales y por la Federación de Colegios Profesionales es que la crisis de las instituciones en el país tiene un origen ético, vinculado en gran medida a la prohibición del ejercicio colegiado de las profesiones universitarias.

Ante esta propuesta el convencional del distrito 13 Marcos Barraza señaló que esta iniciativa “es muy relevante para el buen gobierno, para la probidad, pero especialmente para la fe pública y la ética en el ejercicio de la profesión”.

“Son demasiados los casos en nuestro país de un ejercicio indebido de la profesión y nadie se hace cargo de ello. Quién mejor que los propios colegios profesionales con sus departamentos de ética para hacerse cargo de la fe pública, de la responsabilidad en el ejercicio de la profesión y de la

garantía de la ciudadanía de saber que estamos bien cuidados por entidades de estas características", añadió Barraza.

En tanto, Ramona Reyes, convencional por el distrito 24, indicó que "este reconocimiento constitucional devuelve a los colegios profesionales el rol que tenían antes de la dictadura. El año 1981 se le quitó este importante rol que tiene por objetivo regular las normas éticas, cumplir un rol de supervisión, de control y de autocontrol dentro de los colegios profesionales".

La norma establece que "Los colegios profesionales universitarios son corporaciones de derecho público, nacionales y autónomas, que colaboran con los propósitos y las responsabilidades del Estado. Su labor consiste en velar por el ejercicio ético de sus miembros, promover la credibilidad de la disciplina que profesan sus afiliados, y representar oficialmente a la profesión ante el Estado. El funcionamiento de los colegios se regirá por una ley de la República".

Loreto Vidal, convencional por el distrito 20, destacó la importancia de la norma constitucional indicando que "la ética aparentemente en algún momento de la vida perdió la credibilidad que requiere y dejó de estar de moda. El que la tuición ética la tomen nuevamente los colegios profesionales es muy importante. Es verdaderamente una protección a la sociedad civil, a la comunidad toda, porque de alguna manera se van a regular el quehacer de cada profesional que sale de una casa de estudio y que tenga que dar cuenta de las faltas éticas".

La presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile (Fedcolprof), Anita Román, mostró su alegría por el ingreso de esta norma constitucional que luego de 41 años devolvería la tuición ética a los colegios profesionales.

"No puede ser que en Chile siga existiendo este endiosamiento

a personas que por solo tener un cartón profesional abusan con la sociedad civil. Los colegios profesionales estamos dispuestos a eliminar esta corrupción. Tenemos que cautelar que de una vez por todas los profesionales tengan el rango que tienen que tener y es comprometerse con la ética por lo que estudiaron", enfatizó Román.

Por su lado, Claudio Ternicer, director de Fedcolprof y representante del Colegio Médico Veterinario, indicó que el principal problema del país hoy día "es una crisis ética transversal y la forma de enfrentar esta crisis ética que afecta al país es justamente que todos nos comprometamos con un actuar correcto, con un actuar dentro de los códigos de ética".

La norma constitucional fue patrocinada por los convencionales Marcos Barraza, Loreto Vidal, Mauricio Daza, Felipe Harboe, Ramona Reyes, Benito Baranda, Tomás Laibe, Carolina Videla, Fuad Chaín y Cristián Monckeberg.